Anexo Técnico Adquisición de Plataforma Para Trabajo en Alturas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNITARIA
1	Plataforma para trabajo en alturas	1

PLATAFORMA PARA TRABAJO EN ALTURAS MOTOR DIESEL

Las plataformas articuladas ofrecen una solución eficiente para trabajos en altura, permitiendo movimientos verticales y horizontales con precisión milimétrica. Su diseño articulado proporciona un alcance óptimo sobre estructuras y obstáculos, facilitando el acceso a zonas de trabajo complejas o de difícil entrada.

En el sector aeronáutico, las plataformas articuladas con motorización diésel son esenciales para la ejecución de tareas de inspección, mantenimiento y reparación en aeronaves, especialmente en operaciones en exteriores. Su capacidad para posicionarse con precisión alrededor de componentes críticos como fuselaje, alas, empenajes y sistemas de control, permite a los técnicos acceder de forma segura y eficiente a zonas de trabajo en altura sin comprometer la integridad estructural del avión.

Equipadas con motores diésel de alto rendimiento y sistemas de tracción todoterreno, estas plataformas ofrecen un excelente desempeño en plataformas exteriores, pistas de rodaje y áreas remotas dentro del entorno aeroportuario, donde se requieren altos niveles de movilidad y autonomía. Aunque su uso está más orientado a exteriores debido a las emisiones y niveles de ruido, su robustez y capacidad de operación prolongada las convierten en una solución confiable para trabajos de gran exigencia fuera del hangar, cumpliendo con los estándares técnicos y de seguridad establecidos en la industria aeronáutica.

La plataforma para trabajo en alturas deberá contar con las siguientes especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACIONES		
MEDIDAS	**PIES Y PULGADAS**	**METRICAS**
Altura máxima de trabajo	66FT/10IN	20,50 M
Altura máxima de plataforma	60 FT/10IN	18,50 M
Alcance máximo horizontal	40 FT/ 6IN	12,30M
Longitud plataforma	3FT/2FT 6IN	0,91M/0,76M
Ancho de la plataforma	8FT/6FT	2,44M/1,83M
Altura almacenada	8FT/10IN	2,69M
Longitud almacenada	31FT/10IN	9,70M
Distancia entre ejes	8ft	2,44m
Distancia al suelo	1FT/10IN	0,56M

CARACTERÍSTICAS
Habilitación de desplazamiento con la pluma girada más allá de las ruedas no direccionales
Contar con tablero de control de mandos en tierra y en la plataforma
Contar con desplazamiento equipo en posición elevada

PRODUCTIVIDAD		
Capacidad máxima de peso de elevación	660 LB	300 KG
Numero de ocupantes en la plataforma	2	
Rotación de la plataforma	160°	

Rotación vertical	130°	
Rotación del plato giratorio	353°	
Velocidad de transporte almacenada	3MPH	4,82 KM/H
Velocidad de transporte elevada	0,68MPH	1,1 KM/H
Pendiente superable almacenada	45°	
Activación del sensor de inclinación	5°/5°	
Radio de giro	8FT 1IN/18FT 5IN	2,46M/5,61M
Llantas	315/55d20	

Alimentación / poder	Diesel	
Motor	Kubota	
Capacidad del tanque hidráulico	21 Galones	79 Litros
Capacidad del tanque de combustible	30 Galones	114 litros
Peso	16,650 Libras	7,550 Kilos

SISTEMAS DE PROTECCIÓN
Entrada de aire positiva
sistema de protección anti reinicio
Apagado automático por falla de motor
Debe tener bujía incandescente en el cilindro del motor
Sistema de sensor de carga en la plataforma

1.1.1. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Cumplir con el objeto del contrato en el lugar y plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y los demás documentos del SECOP II.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Los bienes deben contener la garantía del fabricante.
- Los elementos objeto del contrato deberán entregarse en CATAM Avenida el dorado- puerta 6, CATAM. Bogotá D.C. Colombia en las instalaciones del almacén herramientas.
- Para el suministro de la herramienta (Caja de herramientas de acuerdo a ficha técnica, plataforma de trabajos en altura de acuerdo a ficha técnica, el videoscopio de acuerdo a ficha técnica y dual zone bonder con accesorios de acuerdo a ficha técnica), el contratista entregará el producto en las instalaciones del Grupo Técnico del CATAM - Almacén Herramientas, previa coordinación con el supervisor del contrato para establecer el horario de entrega, el cual será de lunes a viernes de 08:00 a 16:30 para tal efecto el contratista deberá asignar un asesor administrativo con número de celular, disponible para atender. Si durante la ejecución del contrato, el contratista necesita realizar la entrega en un horario diferente, debe coordinar con el supervisor del contrato el nuevo horario de entrega con previo aviso. Se debe mantener una comunicación constante y respetuosa entre el supervisor del contrato y el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato
- Presentar la factura correspondiente al cobro del bien suministrado durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto oficial disponible, de acuerdo con el valor definitivo del contrato.
- Para los bienes objeto de importación el contratista deberá anexar declaración de importación al momento de entregar el bien.
- La herramienta solicitada debe cumplir con las normas y características indicadas en el Anexo Técnico.
- Los precios del elemento se entenderán fijos y firmes durante la vigencia del contrato.
- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.

- CATAM no aportará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista, por lo tanto, deberá con debida atención prever y acatar las condiciones de seguridad por el ingreso y egreso de la Unidad Militar.
- El bien deberá ser entregado nuevo, en perfecto estado, correctamente empacado y embalado, cumpliendo el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
- Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor como enlace directo entre el Comando Aéreo de Transporte Militar y el Contratista, que estén en sintonía con el contrato, el pliego de condiciones, la ley y el reglamento
- Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurrieren daños a terceros, este será el directo responsable de ellos.
- El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad al artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993, el cual expresa: ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:
- Se exigirá que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- Tener en cuenta la obligación con respecto a la catalogación de la OTAN

Las demás relacionadas con el objeto contractual que se encuentren en las leyes y reglamentos.



CT GUTIERREZ HERNANDEZ PLACIDO
Comité Estructurador Técnico



TC HERNANDEZ CAMACHO JUAN DARIO
Gerente del Proyecto